

Concordia Seminary - Saint Louis

Scholarly Resources from Concordia Seminary

Artículos educación teológica

Recursos en español

1-1-2018

Oficio del ministerio

John Wohlrabe

Follow this and additional works at: https://scholar.csl.edu/articulos_educacion_teologica



Part of the [Religious Thought, Theology and Philosophy of Religion Commons](#)

Recommended Citation

Wohlrabe, John, "Oficio del ministerio" (2018). *Artículos educación teológica*. 6.
https://scholar.csl.edu/articulos_educacion_teologica/6

This Article is brought to you for free and open access by the Recursos en español at Scholarly Resources from Concordia Seminary. It has been accepted for inclusion in Artículos educación teológica by an authorized administrator of Scholarly Resources from Concordia Seminary. For more information, please contact seitzw@csl.edu.

El Oficio del Ministerio: Tensión y Balance¹ John C. Wohlrabe, Jr., Th.D.

Compañeros redimidos en Cristo: Gracias por la invitación para hablar en esta Conferencia Libre patrocinada por la Asociación de Congregaciones Evangélicas Luteranas Confesionales (ACELC). Según el entendimiento histórico de una conferencia libre, expositores y participantes no son representantes oficiales de ninguna entidad, sino que se representan sólo a sí mismos en un esfuerzo, para comunicarse y discutir temas relevantes. Es con esta comprensión que estoy hoy aquí. Nuestros pastores y laicos de LCMS tienen una larga historia de participación en tales conferencias libres, la que se remonta a las convocadas por C.F.W. Walther en 1855 como una respuesta a la Plataforma Sinodal Definida o reescritura de la Confesión de Augsburgo por parte de ciertos luteranos orientales².

Si es que entiendo mi tarea correctamente, ustedes me han pedido que me centre en el tema del oficio del sagrado ministerio como un error identificado por la ACELC en el documento “*Evidencia de Errores en la Iglesia Luterana del Sínodo de Misuri*”.

Antes de entrar específicamente en este tema, sin embargo, déjenme hablar primero de la teología luterana en general. En su libro, *Espiritualidad de la Cruz*, Gene Veith observa:

La característica distintiva de la teología luterana son sus afirmaciones en forma de paradoja. Calvino y Arminio construyeron teologías sistemáticas explicando datos bíblicos contradictorios a través de un sistema de creencia racionalista. Lutero desarrolló su teología a base de comentarios de la Biblia, siguiendo los contornos de las Sagradas Escrituras donde sea que dirigieran y desarrollando sus más profundas polaridades: Ley y Evangelio; Cristo, tanto verdadero Dios como verdadero hombre; el cristiano como santo y pecador al mismo tiempo; justificación por fe y regeneración bautismal; la Santa Comunión como la verdadera presencia de Cristo en el pan y el vino materiales³.

Mantener la paradoja involucra tensión y balance. Si un lado se enfatiza en contra o a expensas del otro, el resultado es una enseñanza errónea. Además, poner la teología en práctica involucra incluso aún mayor tensión y balance. Esto fue percibido por los Departamentos de Teología Sistemática de ambos de nuestros seminarios de la LCMS:

Reconocemos que incorporar una doctrina al principio en nuestras vidas es mucho más difícil que simplemente declarándolo o estando de acuerdo con

¹ Nota: la presente es una conferencia brindada por el Dr. Wohlrabe en la ACECL en marzo de 2011.

Provee una mirada amplia al tema del ministerio en LCMS. El lector encontrará conexión con la manera en que la temática ha sido abordada en la IELA y en la región en los últimos años.

² Erwin Lueker, “Walther and the Free Lutheran Conferences, 1856-1859,” *Concordia Theological Monthly* 15 (August 1944):529-563.

³ Gene Edward Veith, *The Spirituality of the Cross* (St. Louis: Concordia Publishing House, revised edition 2010), pp. 147-148.

eso. Este es el camino con la distinción entre Ley y Evangelio. Aceptarlo es bastante fácil, aprender a hacerlo es una aventura para toda la vida... Confesar [la doctrina de la Trinidad]... es sencillo; observarlo de forma sencilla en nuestra reflexión teológica a menudo resulta difícil. Este es el camino con la relación de la justificación con la santificación. Indicar que la santificación le sigue a la justificación es fácil; reflejar su relación correctamente en la predicación y el cuidado pastoral puede presionar a los pastores que ya lo han visto todo. Este es también el caso con el oficio del ministerio y la vida de la iglesia. Por ejemplo, una cosa es confesar que "nadie debería enseñar, predicar o administrar los sacramentos en público sin un llamado (público) apropiado" (CA XIV). Pero otra cosa es discernir qué cursos de acción comprenden de manera correcta esta doctrina cuando no hay ningún pastor disponible para el pueblo de Dios, o cuando se considera cómo los seminaristas pueden adquirir habilidades en la predicación y la enseñanza, o cuando la congregación tiene muchos impedidos⁴.

Piensen en esto como la tensión y balance requeridos en una competencia particular de cinchada de una cuerda. Como todas las analogías, esta no es perfecta. Pero ojalá, resulte útil. En esta competencia, la bandera atada en el centro de la cuerda y que cuelga sobre una zanja o un charco de barro, es el evangelio, la palabra y los sacramentos, los medios por los cuales el Espíritu Santo obra la fe salvadora en Jesucristo. Este es el Oficio de las Llaves. El charco de barro es el mundo caído, inmundo. Un equipo representa a la Iglesia, la reunión de todos los creyentes que constituyen el sacerdocio real. El otro equipo lo constituyen aquellos hombres llamados entre el sacerdocio real para servir en el oficio del sagrado ministerio. A ambos equipos se les ha confiado el Oficio de las Llaves por Cristo nuestro Señor, uno de manera inmediata y el otro de manera mediata. El objetivo de la competencia no es para que un equipo tire al otro en el barro de la zanja, sino tensar la cuerda para que la bandera del evangelio permanezca completamente desplegada y claramente visible. Si un equipo tira muy fuerte, no sólo arrastra al otro equipo dentro del lodo del mundo caído, sino que la bandera del evangelio ya no se manifiesta claramente.

El desafío de mantener la tensión y el balance apropiados es visto durante toda la historia del luteranismo. Más importante para nuestro tema de hoy, es algo que se ve a lo largo de la historia de nuestro cuerpo eclesiástico. Se pueden identificar tres puntos de vista diferentes acerca del ministerio público⁵.

⁴ Departments of Systematic Theology, "The Office of the Holy Ministry," *Concordia Journal* 33 (July 2007): 242-243.

⁵ Identified by E. W. Janetzki, "The Doctrine of the Office of The Holy Ministry in The Lutheran Church of Australia Today," *Lutheran Theological Quarterly* (November, 1979) pp. 68-81; Karl L. Barth, "The Doctrine of the Ministry: Some Practical Dimensions," *Concordia Journal* 14 (July 1988) pp. 204-214; John C. Wohlrabe, Jr., "An Historical Analysis of the Doctrine of the Ministry in The Lutheran Church—Missouri Synod until 1962," Unpublished Th.D. dissertation presented to the faculty of Concordia Seminary, St. Louis, May 1987; *Ministry in Missouri until 1962* (Private Printing, 1992); "Walther's Doctrine of the Ministry: A Distinctly Mediating Position," *Soli Deo Gloria: Essays on C.F.W. Walther in Memory of August R. Suefflow* (Private Printing: Thomas Manteufel and Robert Kolb, 2000), pp. 203-221.

En un extremo, están quienes mantienen una perspectiva funcional del oficio del ministerio. De acuerdo con este punto de vista, Cristo no instituyó un oficio específico del ministerio, sino únicamente las funciones de predicar la palabra y administrar los sacramentos. No hay un mandato específico para designar pastores. El Oficio de las Llaves le es dado sólo a la Iglesia, el sacerdocio de todos los creyentes, y la iglesia delega las funciones y crea oficios como lo vea adecuado. A principios del siglo XIX en Alemania, Richard Rothe and J.W.F. Hoefling de la escuela de Erlangen, influenciados por Federico Schleiermacher y lo que ha sido conocido como una el criticismo histórico, sostenía que la iglesia emergió gradualmente y que el ministerio creció a partir de las necesidades de la iglesia. La perspectiva funcional coloca a la iglesia sobre el ministerio. El oficio público del ministerio como un oficio distinto, instituido por Cristo, es rechazado y descartado. Hay una gran preocupación en muchos de que lo enseñado y practicado en el Sínodo de Misuri hoy provenga de esta visión funcional del ministerio, incluyendo lo que se dice acerca de “cada uno un ministro o misionero”, “ministros laicos”, la aparición regular de personas no ordenadas en púlpitos, y personas no ordenadas consagrando o administrando los sacramentos.

En el otro extremo están aquellos que enfatizan la institución y el carácter del oficio público del ministerio, elevándolo por sobre la iglesia y el sacerdocio de todos los creyentes. En el siglo XIX en Alemania, los promotores de esta idea incluyeron a Julius Stahl and A.F.C. Vilmar. De acuerdo con esta comprensión, el oficio público del ministerio es auto-perpetuado por medio de la ordenación y es completamente autónomo del sacerdocio de todos los creyentes. Algunos que se aferraban a esta visión sostenían que el deber de los pastores es instruir y dirigir todos los asuntos de la iglesia y los Laicos están simplemente para escuchar y obedecer. Con respecto a la historia del Sínodo de Misuri, varios aspectos de esta visión fueron sostenidos por Wilhelm Loehe, Martin Stephan, junto con inmigrantes sajones que lo seguían y J.A.A. Grabau, quien formó el Sínodo de Búfalo. Esta visión coloca al ministerio por encima de la iglesia. Existe la preocupación de que algunos en el Sínodo de Misuri hoy adopten esta visión elevada del oficio.

C.F.W. Walther, y el Sínodo de Misuri adoptando “*Kirche und Amt*” [Iglesia y Ministerio] como su posición oficial, tomó una posición mediadora, la que es tanto bíblica como confesional, lo cual permite a la iglesia y al ministerio, oficio y función, permanecer en balance y tensión. Permítanme dar algunos antecedentes históricos sobre cómo se desarrolló, seguido por una articulación de esta posición de acuerdo con la Escritura y las Confesiones. Luego observaremos algunas de las luchas para mantener esta posición de tensión y equilibrio en el curso de la historia del Sínodo. Y finalmente, consideraré algunos de los cargos específicos del documento “Evidencia de Errores en la Iglesia Luterana del Sínodo de Misuri”.

Sin entrar en demasiada profundidad, el grupo de sajones que siguieron el liderazgo del pastor Martin Stephan a Misuri en el invierno de 1838 y en la primavera de 1839 enfatizó el oficio del ministerio por sobre la iglesia. La estructura eclesiástica de la colonia que fundaron fue estrictamente jerárquica. Martin Stephan fue declarado

obispo, y dentro del ministerio la autoridad final descansaba en él. No sólo el obispo tenía autoridad eclesiástica, sino que también los colonos le prometieron sujeción en asuntos temporales. Sólo pocos meses después de su llegada in Misuri, los sajones depusieron y expulsaron al obispo Stephan. Esto resulto en tiempos difíciles y turbulentos para los sajones, lo que duraría aproximadamente dos años⁶.

Lo que siguió fueron confesiones de culpa, la renuncia de algunos pastores, y preguntas persistentes: ¿Tenían sus pastores llamados válidos? ¿Eran una iglesia o no? ¿Las congregaciones tenían derecho de llamar pastores? Un laico influyente, Carl Vehse, presentó un conjunto de seis proposiciones. Aquí él afirmó la doctrina luterana del sacerdocio de todos los creyentes. El argumentó que el oficio del ministerio es sólo un servicio público delegado por una congregación. Vehse afirmó la supremacía de la congregación por sobre el oficio pastoral⁷.

Dado que tenía los medios, Vehse se volvió luego a Alemania. Sin embargo, otro líder laico, Franz Marbach, continuó las protestas de Vehse. Fue arreglado un debate público entre Franz Marbach y el Pastor C.F.W. Walther en Altenburg, Misuri, en abril de 1841. Walther procedió a demostrar que los colonos eran efectivamente una iglesia, que podía llamar pastores, y que podían funcionar como la iglesia. Walther reconoció su deuda para con Vehse, pero no adoptó la misma línea de argumentación. Como Vehse, Walther comenzó con la doctrina del sacerdocio de todos los creyentes, pero él no colocó a la iglesia por sobre el ministerio, él sostuvo que entre ellos puede ser establecido el ministerio, los sacramentos pueden ser administrados válidamente administrados, y podían ser ejercidas las llaves del reino de los cielos⁸. En las tesis de Altenburg, Walther no expuso su entendimiento completo de la doctrina del ministerio. Esto llegaría un poco más tarde. Sin embargo, las proposiciones establecidas y aceptadas en Altenburg proporcionaban una solución aceptable.

Al mismo tiempo que los sajones se estaban instalando en Misuri, un grupo de prusianos bajo el liderazgo del pastor J.A.A. Grabau y un grupo de silesianos bajo el liderazgo del pastor L.F.E. Krause estaban inmigrando a los Estados Unidos. Los prusianos se instalaron en Búfalo, N.Y., mientras los silesianos eligieron el territorio de Wisconsin, cerca de Milwaukee. Mientras los silesianos se asentaban, Krause tuvo que regresar repentinamente a Alemania. Con la ida de su pastor, le fue escrita una carta a Grabau pidiendo permiso para elegir uno laico que realizaría servicios temporalmente y administraría los sacramentos. Grabau dio una respuesta negativa en la así llamada *Hirtenbrief* (carta pastoral) fechada el 1 de diciembre de 1840⁹. Grabau rechazó la

⁶ A detailed analysis of the Stephanite Emigration is set forth in Walter O. Forster, *Zion on the Mississippi* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1953), *passim*.

⁷ Forster, pp. 463-464. Carl S. Munding, *Government in the Missouri Synod* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1947), p. 97-109.

⁸ The German original of Walther's Altenburg Theses can be found in J.F. Koesterling, *Auswanderung der saechsischen Lutheraner im Jahre 1839, ihre Niederlassung in Perry-Co., Mo., und damit zusammenhaegende interessante Nachrichten* (St. Louis: A. Wiebusch u. Sohn, 1867), pp. 51-52. Translations may be found in Forster, pp. 523-525; and Louis Fuerbringer, Theodore Engelder, and Paul E. Kretzmann, eds., *The Concordia Encyclopedia* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1927), p. 15.

⁹ Roy Suelflow, "The Relations of the Missouri Synod with the Buffalo Synod up to 1866," *Concordia Historical Institute Quarterly* 27 (April 194) pp. 4-14; 27 (July 1954), pp. 61-69.

solicitud de los silesianos sobre la base de la Confesión de Augsburgo, artículo XIV. Él sostuvo que tanto el llamado como la ordenación eran indispensables para una adecuada administración de los Sacramentos, pero un laico seleccionado por una congregación sólo dispensaría los elementos físicos y no un sacramento correcto. Él además sostuvo que de acuerdo con las ordenanzas de la antigua iglesia luterana, sólo la forma episcopal de gobierno de la iglesia era apropiada para el orden de la iglesia, y que una congregación tenía que ser obediente a sus pastores en todas las cosas, no en contra de la Palabra de Dios.

El 22 de Junio de 1843, un grupo de pastores sajones se encontraron en San Luis para discutir sobre la carta pastoral (*Hirtenbrief*) de Grabau. La respuesta fue redactada por el Pastor G.H. Loeber, quien escribió:

En primer lugar, deberíamos dar una opinión resumida del contenido de la *Hirtenbrief*; nos aparece por un lado, en vista de tanto énfasis en la antigua ordenanza de la iglesia, que las cosas esenciales son confundidas con las no esenciales, y lo divino con lo humano, de modo que la libertad cristiana es restringida. Por otra parte, se atribuye más al oficio de la predicación de lo que es adecuado, por lo cual el sacerdocio espiritual de la congregación llega a ser descuidado¹⁰.

La ordenación, escribió Loeber, no es un mandamiento divino, ni la ordenación de acuerdo con un antiguo orden luterano es parte esencial de un llamado correcto. Prescribir un determinado orden es una violación de la libertad cristiana. Además, en lugar de decir que la congregación debe ser obediente al pastor en todas las cosas a riesgo de ir contra de la Palabra de Dios, más bien debería ser que la congregación debe obediencia sólo cuando y en la medida que el pastor proclama la palabra de Dios. Dios trata con el hombre en su palabra, escribió Loeber, por medio del ministerio. Los sacramentos, por lo tanto, tienen su poder en la palabra, no en el oficio del ministerio. Finalmente, Loeber afirmó que la congregación tiene todo el derecho de realizar un llamado adecuado, incluso sin necesidad de ayuda o consejos de otros pastores¹¹.

Grabau les respondió a los sajones de Misuri el 22 de julio de 1844. Aquí él admitió que la congregación tiene derecho de llamar al pastor y que su derecho está conectado con el sacerdocio de todos los creyentes. Pero Grabau insistió en que el llamado de la congregación no era suficiente para hacer a un hombre alguien válidamente llamado. Para esto, la ordenación por otro pastor era necesaria. Las respuestas continuaron ida y vuelta entre San Luis y Búfalo.

Mientras tanto, otro grupo de pastores luteranos que incluía a Friedrich Wynecken y emisarios o "*Sendlinge*" del pastor Wilhelm Loehe de Bavaria, Alemania, contactó a los sajones de Misuri, y en abril de 1847, se formó el Sínodo Alemán Evangélico Luterano de Misuri, Ohio y Otros Estados. Loehe desarrolló un extenso

¹⁰ Der Hirtenbrief des Herrn Pastors Grabau zu Buffalo vom Jahre 1840 (New York: H. Ludwig and Co., 1849) This is apparently the only edition of the Hirtenbrief extant and is an edition published by the Saxons with their response. The translation is my own.

¹¹ Ibid., pp. 21-36.

programa de entrenamiento para jóvenes pastores que estaban dispuestos a salir de Alemania para América. Además, él ayudó a iniciar un seminario en Fort Wayne, Indiana, y asistió en el desarrollo de colonias misionales en Michigan para evangelizar a los nativos americanos. Sin embargo, el mismo Loehe nunca viajaría a América.

Cuando Loehe leyó la constitución del recientemente formado Sínodo de Misuri, estuvo descontento. Él pensó que era demasiado democrático. Además él no creía que la congregación tuviese derecho de llamar a sus propios pastores. Pronto Loehe comenzó a publicar sus desacuerdos en su boletín mensual y en dos libros. Él sostenía que ningún texto claro de las Escrituras habla de que el oficio en manera alguna derive de la congregación. El afirmó que la congregación no puede entregar su autoridad al oficio del ministerio. El oficio no se origina de la congregación, sino que la congregación se origina del oficio, lo cual el mismo Señor Jesús instituyó. Este oficio está por encima de todo llamado humano. Además, la ordenación es necesaria para el oficio público del ministerio. Es el rito por el cual el oficio es conferido sobre individuos calificados, y ese rito sólo puede ser realizado quienes ostentan el oficio público del ministerio¹².

Frente a la oposición tanto de Alemania como de América, el sínodo de Misuri intentó lidiar con la situación en su convención sinodal de 1850. Walther, como presidente sinodal, abrió la convención con un discurso sinodal, que lamentaba las opiniones divergentes sobre la doctrina del ministerio. Él estableció que esto no era una cuestión indiferente [adiáfora], pero estaba preocupado por la doctrina, la cual no tenía la potestad de descartar. Se decidió contar con un libro escrito y publicado, el que representaría la posición del sínodo de Misuri. Walther fue elegido para escribir esa obra¹³.

Hacia 1851, Walther había preparado un bosquejo para del libro, el cual después fue presentado en la convención en forma de tesis. Esto fue adoptado por la convención sinodal y el Sínodo decidió publicar el libro en Alemania, junto con el envío del propio Walther para que se dirija a las facultades teológicas y encontrarse con Loehe¹⁴.

La primera parte de *Die Stimme Unserer Kirche in der Frage von Kirche und Amt* (Kirche und Amt) ofrecía nueve tesis sobre la doctrina de la Iglesia. En la segunda parte, Walther abordó el oficio del ministerio. Después que cada tesis era establecida, Walther respaldaba lo afirmado en tres partes: prueba de la palabra de Dios,

¹² For a more detailed analysis of Loehe's understanding see Kenneth Frederick Korby, "The Theology of Pastoral Care in Wilhelm Loehe with Special Attention to the Function of the Liturgy and the Laity," Unpublished Th.D. Dissertation, Concordia Seminary in Exile in Cooperation with Lutheran School of Theology, pp. 222-235; also Carl Bergan, "Loehe's Concept of the Ministry," *Una Sancta* 12 (St. Michael's Day, 1955) pp. 18-24.

¹³ *Vierter Synodal-Bericht der deutschen Ev. Luth. Synode von Missouri, Ohio, u.a. Staaten vom Jarhe 1850. Zweite Auflage.* (St. Louis: Druckerei der Synode von Missouri, Ohio und andern Staaten, 1876), pp. 144-145.

¹⁴ *Fuenfter Synodal-Bericht der deutschen Ev. Luth. Synode von Missouri, Ohio, u.a. Staaten vom Jarhe 1851. Zweite Auflage.* (St. Louis: Druckerei der Synode von Missouri, Ohio und andern Staaten, 1876), pp. 169-173.

testimonios de la iglesia en sus confesiones oficiales, y confesiones de la iglesia en los escritos privados de sus maestros¹⁵. Al discutir “En el sagrado oficio de la predicación u oficio ministerial”, nos enfocaremos ante todo en el apoyo de las Escrituras y en las Confesiones Luteranas.

La tesis 1 establece: “El santo oficio de la predicación u oficio ministerial es un oficio distinto al oficio sacerdotal que poseen todos los creyentes”. Walther citó tres pasajes de las Escrituras como sustento de esto (1 Co 12:29, Ro 10:15, y Stg 3:1). La prueba confesional fue la Confesión de Augsburgo, artículo XIV: “Se enseña entre nosotros que nadie debería enseñar o predicar públicamente, o administrar los sacramentos de la iglesia, sin un llamado regular (Tappert, p. 36).

La tesis 2 sostiene: “El oficio de la predicación u oficio ministerial no es una ordenanza humana, sino un oficio instituido por Dios mismo”. Aquí Walther presenta cuatro categorías de las Escrituras como prueba:

1) Las predicciones de los profetas de que Dios les daría pastores y maestros de la iglesia del nuevo pacto (Sal 68:11, Jer 3:15, y Jl 2:23); 2) El llamado de los santos apóstoles al ministerio por el Hijo de Dios (Mat 10, 28:18-20; Lc 9:1-10, 10:1-22, Mr 16:15, Jn 20:21-23, 21:15-17); 3) los que son llamados mediatamente son representados como llamados por Dios (Hch 20:28; 1 Co 12:28-29, Ef 4:11); y 4) los apóstoles consideran a los servidores de la iglesia llamados de manera mediata como sus compañeros en el ministerio (1 P 5:1, 2 Jn 1, 3 Jn 1, Col 4:7, Fil 2:25, 1 Co 1:1, 4:1). Testimonios de las Confesiones incluyen la confesión de Augsburgo V: “A fin de que nosotros podamos obtener esta fe, fue instituido el ministerio de la enseñanza del evangelio y la administración de los sacramentos”. (Tappert, p. 31). Aquí Walther nota que Louis Hartmann identifica el artículo V de la Augustana como estableciendo el ministerio *in abstracto* (en abstracto) y no *in concreto* (en concreto). Esto es importante porque algunos harían del mismo oficio pastoral un medio de gracia, cuando el verdadero poder está en la palabra y los sacramentos. Aún más, Walther cree que la C.A. V pretende atestiguar también la institución divina del oficio pastoral en forma concreta. Walther también cita el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa, párrafos 9-10, para mostrar que el oficio del ministerio procede del llamado general de los apóstoles, y que no hay rango o niveles de poder entre ellos.

La tesis 3 sostiene: “El oficio de la predicación no es un oficio opcional, sino que es uno que la iglesia tiene el mandato de establecer y al que la iglesia es normalmente ligada hasta al final de los días”. El único apoyo bíblico para esta declaración es la Gran Comisión (Mat 28:19-20). Para el apoyo confesional, Walther cita la Apología, art. XIII,

¹⁵ The book was published as *Die Stimme unserer Kirche in der Frage von Kirche und Amt* (Erlangen: Verlag von Andreas Deichert, 1852). Translations may be found in *Selected Writings of C.F.W. Walther*, 6 vols., August Suelflow, Series Editor (St. Louis: Concordia Publishing House, 1981), *Walther on the Church*, translated by John M. Drickamer; and *Walther and the Church*, translated by Wm. Dallman, W.H.T. Dau, and Th. Engelder, eds. (St. Louis: Concordia Publishing House, 1938). Translations of the theses on the Ministry here are my own. For another analysis, consider Norman Nagel, “The Doctrine of the Office of the Holy Ministry in the Confessions and in Walther’s *Kirche und Amt*,” *Concordia Journal* 15 (October 1989), pp. 423-446.

párr. 11-13, los cuales dicen que la ordenación puede ser llamada sacramento, si se entiende que tiene el mandato de Dios y la promesa a través de la palabra de Dios. Walther también cita la Confesión de Augsburgo XXVIII (párr. 8-9): “Este poder de las llaves o de obispos es usado y ejercido únicamente por la enseñanza y la predicación de la palabra de Dios y por la administración de los sacramentos... De esta manera se imparten cosas y dones eternos, no materiales, es decir justicia externa, el Espíritu Santo, y la vida eterna. Estos dones no pueden ser obtenidos, excepto a través del oficio de la predicación y administración de los santos sacramentos...” (Tappert, p. 82)

En oposición a aquellos que mantienen una perspectiva funcional del ministerio, las primeras tres tesis en el ministerio son muy firmes al mantener que el oficio del ministerio público existe sólo en virtud de un mandato explícito de Dios. Es algo distinto del oficio sacerdotal que poseen todos los creyentes. Porque está divinamente ordenado, no es opcional, pero debe ser establecido dentro de una congregación.

La tesis 4 dice: “El oficio de la predicación no es un estado particular, más santo, frente al estado cristiano ordinario, como lo fue el sacerdocio levítico, pero es un oficio de servicio”. La prueba de la palabra de Dios incluye 1 P 2:9, Ap 1:6, Gl 3:26, Mt 23:8-12, 1 Co 3:5, 2 Co 4:5 y Col 1:24-25. De la Apología, el art. XXII (párr. 9), Walther citó: “Entre las razones por las que no se dan los dos tipos, Gabriel dice que la distinción debería ser hecha entre laicos y clérigos. Esta es sin duda la principal razón para defender la negación de una parte: elevar la posición de los clérigos por medio de un tiro religioso. Poniéndolo lo más suavemente posible, este es un dispositivo humano y su propósito es bastante evidente” (Tappert, p 237).

La tesis 5 establece: “El oficio de la predicación tiene la autoridad de predicar el evangelio y administrar los santos sacramentos y la autoridad del juicio espiritual”. Como evidencia de la palabra de Dios, Walther se refiere de nuevo a Mt 28:19-20, así como Jn 20:21, 23; 21:15-16; y 1 Co 4:1. Testimonios de las Confesiones de nuevo incluyen la Confesión de Augsburgo y la Apología acerca del Poder de los Obispos (C.A. artículo XXVIII, párr. 5-8, 21; la Apología artículo XXVIII, párr. 12-13) así como el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa: “El Evangelio requiere de aquellos que presiden las iglesias que prediquen el evangelio, remitan pecados, administren los sacramentos y, además, ejerzan jurisdicción, esto es, excomulgar a los que son culpables de crímenes notorios y absolver a los que se arrepienten. Por las confesiones de todos, incluso de nuestros adversarios, es evidente que este poder pertenece por derecho divino a todos los que presiden sobre las iglesias, sean llamados pastores, presbíteros u obispos” (párr. 60-61, Tappert, p. 330).

Con las tesis 6 y 7, Walther aborda la cuestión con aquellos que mantienen que el oficio del ministerio se auto-perpetúa o con quienes colocan al ministerio sobre la iglesia. La tesis 6 estaba dividida en dos partes. La primera parte establece: “El oficio de predicar es conferido [übertragen] por Dios a través de la congregación, como poseedora de toda autoridad eclesiástica, o las Llaves, y a través de su llamado según lo prescrito por Dios”. La segunda parte sostiene: “La ordenación de los que son

llamados, con la imposición de las manos, no es una institución divina, pero sí una ordenanza apostólica, eclesiástica, y sólo una confirmación pública solemne del llamado”.

Walther mostró que a la iglesia de Cristo se le da el Poder de las Llaves de manera inmediata por Cristo en Mt 18:15-20 y 1 P 2:5-10. Por otro lado, Walther apunta a Hch 1:15-26 para mostrar que Matías fue elegido no simplemente por los once, sino por la multitud de creyentes. En Hch 6:1-6 los diáconos fueron elegidos de manera similar por toda la multitud. De las Confesiones, Walther proveyó extensas citas del Tratado sobre el Poder y Primacía del Papa (párr. 13-15, 20, 24, 26, 67-70).

Acerca de que la ordenación no ocurre por institución divina, sino por una ordenanza apostólica y una confirmación del llamado público, Walther sostiene que las Escrituras guardan silencio con respecto a una institución divina de la ordenación, y que simplemente testifican que los apóstoles hicieron uso de la misma. De las Confesiones, Walther cita el Artículo XIII de la Apología: “Si la ordenación se interpreta en relación con el ministerio de la palabra, no tenemos objeciones para llamar a la ordenación un sacramento. El ministerio de la palabra tiene el mandato de Dios y gloriosas promesas... Si la ordenación se interpreta de esta manera, no nos opondremos tampoco a llamar a la imposición en manos de un sacramento. La iglesia tiene el mando de nombrar ministros; a esto nos debemos suscribir con entusiasmo, porque sabemos que Dios aprueba este ministerio y está presente en él...” (Párr. 11-13, Tappert, pp. 212-213).

Walther explicó su posición sobre la ordenación más plenamente en un ensayo que presentó en la convención sinodal de 1863 titulado "La forma apropiada de llamar a un pastor":

Si la ordenación es un requisito previo para la administración válida del oficio público del ministerio, entonces nunca podré saber si mi pastor es un verdadero pastor. Porque si quiero saber eso, debo saber si está debidamente ordenado; si yo quiero saber si está debidamente ordenado, debo saber si su ordenador estaba debidamente ordenado, y así sucesivamente, hacia atrás hasta los apóstoles. Y así nunca podría estar seguro de si yo fui [adecuadamente] bautizado, [dibidamente] absuelto, [y] debidamente comulgado, a menos que pueda establecerse una cadena ininterrumpida de ordenaciones adecuadas de mi pastor todo el camino hacia atrás hasta los apóstoles. Si esta cadena se rompiera una vez, no tendría un bautismo apropiado, ni una predicación adecuada, ni una comunión apropiada¹⁶.

La tesis 7 de "Sobre el Ministerio" dice: “El sagrado oficio de la predicación es la autoridad conferida [*übertragen*] por Dios a través de la congregación, como poseedora del sacerdocio y de toda autoridad eclesiástica, para ejercer los derechos del sacerdocio espiritual en el oficio público para la comunidad [*Gemeinshafis*].” Aquí Walther creyó haber dado suficiente prueba de la palabra de Dios bajo las tesis IV y VII

¹⁶ C.F.W. Walther, “The Proper Form of Calling a Pastor” 11th Synodical Convention, October 14, 1863, in *Essays for the Church*: C.F.W. Walther, vol. I (St. Louis: Concordia Publishing House), pp. 83-84.

en la sección “Acerca de la Iglesia” y bajo las tesis I, IV, V y VI en la sección “Acerca del Ministerio”. Como testimonio de las Confesiones, él cita de forma extensa nuevamente el Tratado sobre el Poder y la Primacía del Papa (párr. 24, 25, 26, 33, 34, 67-69). En un sermón sobre Mt 16:13-19, Walther ofrece una explicación extensa sobre su posición:

Entonces, de acuerdo con la doctrina de la iglesia, no es a los ministros o a los clérigos a quienes Cristo les ha entregado las llaves del ministerio del evangelio originalmente e inmediatamente... sino, por el contrario, este oficio fue dado de manera inmediata por Cristo a la Iglesia, sólo a través de la cual los ministros y clérigos reciben su alta autoridad, de modo que en consecuencia ellos lo tienen sólo de manera mediata. Es por eso que nuestro catecismo luterano tampoco dice “El oficio de las llaves es una autoridad especial para los ministros”, sino “El oficio de las llaves es ese poder peculiar que Cristo le ha dado a su iglesia en la tierra...”¹⁷

En la Tesis 8 de “Acerca del Ministerio” sostiene: “El oficio de la predicación es el oficio más elevado en la iglesia, del cual emanan todos los demás oficios eclesiásticos”. Como prueba de la palabra de Dios, Walther señala que dado que las responsabilidades del ministerio público fueron entregadas con las llaves para ser administradas pública y oficialmente en lugar de la congregación, su oficio necesariamente ha de ser el más elevado de la iglesia. Él hace notar que la iglesia es libre de establecer otros oficios, tales como diáconos, pero ellos son subordinados. Al pastor se le entrega la supervisión espiritual y la responsabilidad completa por el ministerio público de la predicación de la palabra y la administración de los sacramentos. El apoyo bíblico incluye Hch 6:1-6, 1 Co 4:1, 1 Tim 3:1, 5, 7, 5:17, Tit 1:7 y Heb 13:17. Ayudantes adicionales u oficios auxiliares que Walther menciona incluyen maestros parroquiales, asistente social, sacristanes y directores de coro. Ellos toman a su cargo parte del ministerio de la palabra y apoyan el oficio pastoral. La cita principal de las Confesiones es tomada de la Apología, art. XV (párr. 43): “El ministerio es el oficio más elevado en la iglesia”. Otro apoyo confesional que se agrega es (Art. de Esmalcalda, Parte II, art. IV, párr. 9; el Tratado sobre el Poder y Primacía del Papa, párr. 10-11, 60-65; la Declaración Sólida, art. X, párr. 10).

La tesis 9 también es dirigida a quienes colocarían el ministerio por encima de la iglesia. Este es dividido en tres partes, aunque yo lo voy a leer todo junto: “Al ministerio de la predicación se le debe respeto y absoluta obediencia cuando el predicador expone la palabra de Dios; aunque el predicador no tiene señorío sobre la iglesia. Por lo tanto él no tiene derecho de hacer nuevas leyes, de disponer las cosas adiáforas y ceremonias de la iglesia en forma arbitraria, de imponer y realizar prohibición por sí solo, sin conocimiento de toda la congregación.” Walther demuestra desde las Escrituras que aunque las responsabilidades del ministerio pastoral no constituyen un estado más sagrado, distinto de los demás cristianos, sin embargo son llamados a administrar los derechos de todos los cristianos, aunque no sean siervos de hombres. El ministerio no es un arreglo humano, sino instituido por Dios. Cuando el

¹⁷ C.F.W. Walther, “The Keys Are Given to the Church of Believers” in *At Home in the House of My Fathers*, edited by Matthew C. Harrison (Lutheran Legacy, 2009), p. 183.

pastor presenta la palabra de Dios, entonces la congregación lo oye como a Cristo mismo (Lc 10:16, Heb 13:17, 1 Ts 5:12-13, 1 Tim 5:17-19, Gl 6:6-10, Mt 10:12-15). Sin embargo, Jesús le dijo a sus discípulos que ellos no debían involucrarse en el ejercicio de la autoridad secular (Mt 20:25-26, Jn 18:36, 1 P 5:1-3, 1 Co 7:35). Respecto de la exclusión o excomunión, Walther cita Mt 18:15-20, lo que implica anunciarlo a la iglesia. Un amplio apoyo de las Confesiones para los tres puntos es ofrecido (C.A., art. XVIII, párr. 4, 21-22, Catecismo Mayor, los Diez Mandamientos, párr. 141, 158-166, C.A. art. XXVIII, párr. 8, 18-21, 24, Tratado sobre el Poder y Primacía del Papa, párr. 24, 74-76).

Finalmente, la tesis 10 sostiene: “Al oficio de la predicación también le corresponde por derecho divino el oficio de juzgar doctrina; aunque los laicos también cuenten con este derecho. Por lo tanto, éstos también tienen voz y voto en las cortes eclesiásticas y en concilios junto con los predicadores”. Walther creía que el deber de los predicadores de juzgar doctrina no requería de prueba; esa es su tarea más sagrada. Sin embargo refiere a pasajes de las Escrituras que ordenan a los cristianos comunes juzgar doctrina (1 Co 10:15, 1 Jn 4:1, 2 Jn 10, 11, 1 Tes 5:12) así como el mandamiento de cuidarse de los falsos profetas (Mt 7:15-16, Jn 10:5). En el libro de Hechos, Walther refiere a los cristianos de Berea (17:11) y el concilio de Jerusalén (Hch 15). De las Confesiones, Walther cita el Tratado del Poder y Primacía del Papa (párr. 51 y 56).

Luego de la publicación de *Kirche und Amt*, la controversia entre el sínodo de Búfalo y el de Misuri continuaron. Wilhelm Loehe retiró su apoyo al Sínodo de Misuri el 4 de agosto de 1853, y llegó a ser instrumental en la formación del sínodo de Iowa.

Consideremos ahora de qué manera la tensión y el balance involucrados en la doctrina del ministerio fue mantenida en el curso de la historia del Sínodo (LCMS). Ya por 1847 el recientemente organizado Sínodo de Misuri enfrentó el desafío con respecto a las misiones, el crecimiento, y su entendimiento de la doctrina del ministerio. Después de 1850, la inmigración germana en los EEUU sobrepasaba las 100.000 personas por año. Se usaron varios métodos para alcanzar a los alemanes luteranos dispersos, incluyendo misioneros en las ciudades portuarias y congregaciones madres comenzando sitios de predicación cruzando la frontera. Esos métodos se consideraron aceptables ya que los pastores que ya habían sido llamados a las congregaciones servían también en esas tareas misionales.

Otros métodos probaron ser más controversiales. Se hicieron experimentos con los oficios de *Besucher* (visitador o explorador) y *Reiseprediger* (predicador lector). En la convención sinodal de 1863 se levantó una vívida discusión cuando Walther presentó un ensayo acerca de “La forma Apropiada de una Congregación evangélica luterana independiente del Estado”¹⁸. Una parte creía que un ministro itinerante podía realizar la mayoría, sino todas las tareas del ministerio pastoral, incluyendo la administración de ambos sacramentos, dado que él no estaba usurpando el oficio de

¹⁸ LCMS, Elfter Synodal-Bericht der Allgemeinen Deutsche Evang. Luth. Synode von Missouri, Ohio, u.a. Staaten vom Jarhe 1863 (St. Louis: Synodaldruckerei von Aug. Wiebusch u. Sohn, 1863), 56-58.

algún otro. La base para tal posición era “el llamado de amor”. Los oponentes a esta visión rechazaron cualquier ampliación de la tarea del predicador itinerante, excepto en el caso de la más extrema emergencia¹⁹.

Después de la convención sinodal de 1863, la discusión y resolución de la controversia del ministro itinerante se trasladó a las convenciones de distrito. En la convención distrital oeste de 1865, de la que Walther mismo era miembro, se discutieron 28 tesis respecto del llamado y posición de un *Reiseprediger*. Aquí se aseveró que el amor es la reina de todas las leyes, y que en caso de necesidad éste no conoce de otras regulaciones. Existen casos de necesidad en los cuales la regulación o el orden del oficio público del ministerio no pueden ni deben ser observados. Un caso de necesidad sucede cuando, por observancia legalista de la regulación, las almas se llegan a perder en vez de ser salvadas y el amor en ese caso sería violado²⁰. De este modo, se expresaba que la adherencia estricta a la idea de transferencia (*übertragen*) por vía de una congregación establecida podría resultar en una incongruencia, cuando la verdadera meta para la cual Dios ha establecido el orden del ministerio sería descartada, esto es, la salvación de las almas. Cuando esto sucede, la transferencia de un llamado a través de una congregación local debe ser dejada de lado. El llamado es extendido a través de un grupo de congregaciones en un distrito o sínodo hacia un ministro itinerante de modo que la palabra pueda ser proclamada a los que no tienen iglesia.

Fue durante este período que Walther fue llamado a mediar en una disputa entre el Sínodo Noruego en relación con el ministerio y los predicadores laicos. En unas tesis presentadas en una convención especial del Sínodo Noruego, Walther sugirió que el ministerio debe ser visto desde tres puntos de vista: 1) como correspondiente al sacerdocio universal, 2) como siendo el oficio especial del ministerio establecido por Dios en la congregación, y 3) como condicionado por la necesidad que no conoce ley, esto es, como en un ministro de emergencia²¹. Básicamente la solución de Walther era una combinación de la posición sostenida en *Kirche und Amt* y la resolución que había sido alcanzada dentro del distrito oeste del Sínodo de Misuri sobre los ministerios itinerantes. Esto entonces incorpora un factor nuevo en la mantención de la tensión y el balance en la doctrina del ministerio: la tensión entre legalismo y antinomismo.

La formación del clero siempre ha sido un tema importante para el Sínodo de Misuri. Mientras los sajones de Misuri estaban familiarizados sólo con una formación universitaria clásica, más la educación en un seminario, los *Sendlinge* de Loehe eran entrenados como *Nothhelfer* (ayudantes de emergencia). Estos recibían una educación

¹⁹ Karl Wyneken, “Missouri Molds a Ministry for Mission,” *Concordia Historical Institute Quarterly* 45 (1972), pp. 82-83.

²⁰ LCMS, Western District, *Verhandlungen der Elften Jahresversammlung des Westlichen Districts der deutschen ev.-luth. Synode von Missouri, Ohio, u.a. Staaten im Jahre 1865* (St. Louis: Druck von Aug. Wiebusch u. Sohn, 1865) pp. 57-72. Karl Wyneken, “The Development of the Itinerant Ministries in The Lutheran Church—Missouri Synod, 1847-1865,” unpublished S.T.M. Thesis, Concordia Seminary, St. Louis, 1963, pp. 158-168.

²¹ E. Clifford Nelson and Eugene L. Fevold, *The Lutheran Church Among Norwegian-Americans* (Minneapolis: Augsburg Publishing House, 1960), p. 165.

rudimentaria en Alemania y luego eran enviados a América para aliviar las graves necesidades espirituales de los inmigrantes germanos²². Cuando Loehe, en 1846, ayudó a abrir el seminario en Fort Wayne, la intención era entrenar pastores de la forma más rápida y práctica posible. Éste fue conocido como el “seminario práctico”²³. Durante la guerra civil, el Sínodo de Misuri mudó el seminario “práctico” a San Luis, porque Indiana tenía un reclutamiento militar que incluía a estudiantes de teología. Ambos seminarios permanecieron en San Luis bajo la supervisión de Walther por catorce años. Cuando el “seminario práctico” se mudó a Springfield, IL, se esperaba que esto fuera temporal y que la educación clásica, teórica, fuera la ruta preferida para el ministerio. Walther creía que los predicadores “prácticos” en el Sínodo eran un eslabón débil²⁴. Sin embargo, esta esperanza nunca se materializó por completo.

Incluso antes de la formación del Sínodo de Misuri, tanto los *Sendlinge* de Loehe y los colonos sajones tenían educadores profesionales. En su primera constitución, el Sínodo clasificó a los maestros como miembros ministeriales asesores del Sínodo²⁵. En *Kirche und Amt*, Walther sostuvo que el oficio de maestro era uno auxiliar del único oficio público del ministerio. Entre 1865 y 1871, Walther publicó una serie de artículos en *Lehre und Wehre*, los que luego fueron publicados como *Amerikanisch-Lutherische Pastoraltheologie* en 1875. Aquí Walther enfatizaba que un pastor nunca debe olvidar que un maestro también tiene un oficio divino (*Schulamt*) en la iglesia, el cual es un oficio auxiliar que brota del oficio pastoral²⁶. Sin embargo, una visión divergente comenzó a surgir a través de J.C.W. Lindemann, el director del seminario de maestros del Sínodo de Addison, IL. Lindemann introdujo la idea de un doble llamado, lo que divide el llamado y servicio del maestro en aspectos parcialmente divinos y otros parcialmente seculares²⁷. En una conferencia de la Conferencia Sinodal en la década de 1880, Reinhold Pieper, el hermano mayor de Francis y August, presentó un documento en el cual establecía que el oficio pastoral es el único oficio del ministerio en la iglesia. El oficio de maestro deriva enteramente de los padres a los cuales Dios encomendó la formación de sus hijos²⁸. Herman Speckhard presentó una visión similar²⁹. Sin embargo, la mayoría de los artículos acerca del oficio del maestro de escuela en el Sínodo de Misuri corresponden a la posición sostenida por Walther.

²² Carl S. Meyer, ed., *Moving Frontiers* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1964), p. 97.

²³ *Ibid.*, pp. 97-98, 213-214.

²⁴ Carl S. Meyer, *Log Cabin to Luther Tower* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1965), p. 43, including footnote 1.

²⁵ Meyer, pp. 149-161.

²⁶ C.F.W. Walther, *Amerikanisch-Lutherische Pastoraltheologie* (St. Louis: Concordia Publishing House, 4th edition, 1897), p. 391.

²⁷ “Pastor and Schullerhrer,” Part 3 [This series of articles was unsigned, but is apparently by J.C.W. Lindemann] *Evangelisch-Lutherisches Schulblatt* 2 (January 1867), pp. 133-138.

²⁸ John Philipp Koehler, *The History of the Wisconsin Synod*, translated and edited by Leigh D. Jordahl (St. Cloud, MN: Sentinel Publishing Company, 1970), p. 231.

²⁹ H. Speckhard, “Thesen, den Beruf der Gemeindeschullehrer unserer Synode die Anstellung von Lehrerinnen innerhalb derselben betreffend,” *Evangelisch-Lutherisches Schulblatt* 32 November 1897): pp. 330-332.

La cuestión del oficio y llamado del maestro también fue un tema que surgió en el Sínodo de Wisconsin, un miembro de la Conferencia Sinodal y por lo tanto con comunión de púlpito y altar con el Sínodo de Misuri. Por 1911, August Pieper, un profesor del seminario del Sínodo de Wisconsin publicó una serie de artículos en los que cuestionaba el *Kirche und Amt* de Walther. August Pieper sostenía que el oficio pastoral no era LA única y verdadera forma del oficio público del ministerio. Para él, no había sólo una forma. Antes bien, dependía de la discreción de la iglesia decidir qué forma y función tomaría en un momento y situación determinados³⁰. Con el tiempo, ésta llegó a ser la posición implantada por el Sínodo de Wisconsin. Se sostuvieron discusiones entre representantes y teólogos de ambos sínodos para abordar este tema durante muchos años. Sin embargo, la comunión de las iglesias recién se rompió en 1961, y ello se produjo por parte del Sínodo de Wisconsin sobre temas que ellos consideraban relacionados con la doctrina de comunión entre iglesias.

Se produjo una confusión importante en el Sínodo de Misuri cuando Arnold C. Mueller, editor de *Religious Literature* (1933-1966) y August C. Stellhorn, secretario de escuelas del Sínodo de Misuri (1921-1960) abogaron por la posición del Sínodo de Wisconsin sobre la doctrina del ministerio dentro del Sínodo de Misuri, lo que es entendido como una visión funcional del ministerio. Es más, en un caso civil que involucraba a un maestro de escuela parroquial del Sínodo de Misuri y el Servicio de Impuestos Internos de los EEUU, Mueller y Stellhorn expresaron esta perspectiva funcional como representativa del Sínodo de Misuri ante el gobierno de los EEUU y publicaron esta visión en todo el Sínodo como la única comprensión correcta y apropiada³¹.

Mientras algunos sostenían una visión funcional del ministerio, otros comenzaron a sostener una visión elevada del oficio del ministerio, similar a la de Wilhelm Loehe y J.A.A. Grabau. El surgimiento del Movimiento Litúrgico dentro del Sínodo de Misuri también estuvo conectado con varios pastores y teólogos involucrados en nuevos movimientos de cambio a través de la Oficina de Publicidad Luterana Americana [American Lutheran Publicity Bureau], su publicación *The American Lutheran*, la publicación de "La declaración de los 44" [A Statement of the 44] en 1945, y varias sociedades litúrgicas. Entre los principales líderes estaban Berthold von Schenk, Fred Lindemann, Paul Lindemann, Theodore Graebner, O.P. Kretzmann y Arthur Carl Piepkorn³².

Mientras tanto, entre 1952 y 1962, el Concilio de Presidentes del Sínodo (COP) trabajó en el cambio de la definición del Sínodo sobre la ordenación. Antes de 1962, la ordenación sólo podía ocurrir cuando alguien era llamado para servir como pastor en una congregación. La convención sinodal aprobó una resolución preparada por la COP

³⁰ August Pieper, "Zur Verstaendigung in der gegenwaertigen Diskussion ueber Kirche und Amt," *Theologische Quartalschrift* 9 (Juli 1912), pp. 182-208; "Die Lehre on der Kirche und ihren Keuntzeichen in Anwendung auf die Synod," *Theologische Quartalschrift* 9 (April 1912), pp. 83-106.

³¹ For documentation, see Wohlrabe "An Historical Analysis of the Doctrine of the Ministry in The Lutheran Church—Missouri Synod until 1962," pp. 222-283; Ministry in Missouri, pp. 39-47.

³² For documentation, see Wohlrabe "An Historical Analysis of the Doctrine of the Ministry in The Lutheran Church—Missouri Synod until 1962," pp. 166-196; Ministry in Missouri, pp. 34-39.

por la cual cualquier hombre certificado por uno de los seminarios del Sínodo podía ser ordenado a raíz de un llamado a cualquier oficio eclesiástico, incluyendo el de capellán, misionero, profesor universitario o de seminario, oficios sinodales o distritales, tanto como otros cargos para-congregacionales de tiempo completo. Una de las razones principales era el crecimiento de la burocracia y el incremento de cargos distritales y sinodales. Segundo, la administración sostenía una comprensión distinta de la ordenación para el comisionamiento de capellanes militares. Tercero, la ordenación era considerada por muchos como una adíadora. Sin embargo, parece que esta nueva definición de ordenación separó el oficio del ministerio público de la función de proclamar la palabra y administrar los sacramentos y separaba el oficio del ministerio de una congregación³³.

La denigración del oficio de sagrado ministerio continuó a través de las Afirmaciones de Misión de 1965, en las que la distinción entre oficio pastoral y sacerdocio de todos los creyentes fue desdibujada.

VI. TODA LA IGLESIA ES LA MISIÓN DE CRISTO:

POR CUANTO, cada cristiano es comisionado como un misionero a través del bautismo, por el mismo agua y la palabra el Espíritu Santo nos hace tanto hijos de Dios como sus testigos cuando Él dice: “Vayan y enseñen a las naciones, bautizándolos en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, enseñándoles que observen todo lo que yo les he mandado...”³⁴

Entonces, en 1974, Oscar Feucht publicó un libro titulado *Cada uno un Ministro: Una Guía para la Iglesia para Laicos y Clérigos*³⁵. Feucht subrayaba que la principal tarea del pastor era equipar a los santos para la obra del ministerio, de acuerdo a su exégesis errónea de Efesios 4:11-12. Todos deben ser enseñados de que son ministros y tienen un ministerio en el lugar en el que viven y trabajan en el mundo. A fin de tener una iglesia activa, viviente y creciente, el pastor ha de ser un “agente de cambio” y “despachador”³⁶.

La postura de *Cada uno un Ministro...* tendría un profundo impacto en el Sínodo de Misuri después de la crisis del Seminario de San Luis en 1974 (Seminex) a través de los programas sinodales de evangelismo y apoyo del *Church Growth Movement* durante los 80 y años subsiguientes. Defensores prominentes de esta perspectiva

³³ For documentation, see Wohlrabe “An Historical Analysis of the Doctrine of the Ministry in The Lutheran Church—Missouri Synod until 1962,” pp. 339-390; Ministry in Missouri, pp. 56-79.

³⁴ LCMS, Proceedings of the 46th Regular Convention of The Lutheran Church—Missouri Synod, Detroit, Michigan, June 16-26, 1965, p. 81.

³⁵ Oscar E. Feucht, *Everyone a Minister: A Guide to Churchmanship for Laity and Clergy* (St. Louis: Concordia Publishing House, 1974).

³⁶ Brent Kuhlman noted: “The parallels between Everyone a Minister and pietism are unmistakable. Both Spener and Feucht offer proposals for reforming the church. Both of their proposals reflect a shift in theology from God’s objective external gifts [Word and Sacrament] to the subjectivity and activism of the believer. “Brent Kuhlman, “Oscar Feucht’s Everyone a Minister: Pietism Redivivus,” *Logia* 8 (Reformation 1999), p. 35.

incluyen al Dr. Kent Hunter y a David Lueke que han escrito varios libros acerca del *Church Growth Movement* para uso en las iglesias luteranas³⁷.

Entretanto, el resurgimiento de una visión elevada del ministerio puede ser encontrada entre algunos de nosotros hoy en el Sínodo de Misuri, colocando el oficio del ministerio como un estado especial por encima del sacerdocio de todos los creyentes, con la ordenación como algo más que la confirmación pública del llamado, y con la eficacia de los sacramentos dependiendo de alguien que esté debidamente llamado y ordenado³⁸. En realidad, la competencia de la cuerda que comprende una tensión y balance en la doctrina del ministerio sigue, tal como lo ha sucedido a lo largo de nuestra historia; pero ella continúa con algo que yo creo que es un objetivo erróneo en mente. Esta no debe ser una competencia destinada a enfrentar a uno contra el otro: el oficio del ministerio vs el sacerdocio de todos los creyentes. No se trata de escoger entre uno y otro, sino de ambos con el otro [*not an either/on but a both/and*]. La tensión y el balance han de ser mantenidos. Además, ha de mantenerse la tensión y el balance entre el legalismo y el antinomismo.

Lo anterior me lleva a abordar algunos cargos levantados en el documento "Evidencia de Errores en la Iglesia Luterana del Sínodo de Misuri. VI. Oficio del Sagrado Ministerio. Primero, la ACELC sostiene que la categoría "ministros laicos" autorizada en la convención sinodal de Wichita, Kansas, es errónea a la luz de las Escrituras y del artículo XIV de la Confesión de Augsburgo, específicamente que algunos de esos "ministros laicos" son autorizados a servir en la palabra y los sacramentos a las congregaciones del Sínodo sin un llamado regular. Además se sostiene que el programa DELTO, Educación a Distancia Tendiente a la Ordenación, el cual permite a algunos laicos proveer palabra y sacramento, los que aún no han sido debidamente llamados y ordenados mientras se preparan para la ordenación, también es un error por las mismas razones bíblicas y confesionales³⁹. El documento "Evidencia de Errores..." reconoce que el programa DELTO fue un intento de "salvataje" de la integridad del artículo XIV de la Confesión de Augsburgo, pero hace notar que no todos los alumnos del DELTO han sido ordenados. El establecimiento del programa SMP, *Specific Ministry Pastor*, de la convención sinodal de 2007 es visto como algo que brinda preparación inadecuada para el oficio del ministerio⁴⁰. Otro motivo de preocupación es la autorización de algunos vicarios para administrar la Cena del Señor en ciertos casos, violando la Confesión de Augsburgo, art. XIV, y las conciencias de

³⁷ See Klemet Preus, "The Theology of the Church Growth Movement: An Evaluation of Kent Hunter's Confessions," *Logia* 10 (Ephany 2001).

³⁸ Consider David Scaer, "Ordination: Human Rite or Divine Ordinance," (Fort Wayne, IN: Concordia Theological Seminary Press, no date); Roger D. Pittelko, "The Office of the Ministry in the Life of the Church: A View from the Parish," *Logia* 2 (Epiphany 1993), pp. 33-40; or the extreme views of Douglas D. Fusselman, "Only Playing Church? The Lay Minister and The Lord's Supper," *Logia* 3 (Epiphany 1994), pp. 43-49; "It's Jesus!" The Minister as the Embodiment of Christ," *Logia* 6 (Epiphany 1997), pp. 28-32. Also consider the responses of Paul McCain and Martin Noland in "Colloquium Fratrum," *Logia* 6 (Trinity 1997), pp. 47-50.

³⁹ Association of Confessing Evangelical Lutheran Congregations, "Evidence of Errors in The Lutheran Church— Missouri Synod: VI. Office of the Holy Ministry" dated November 8, 2010, p. 4.

⁴⁰ *Ibid.*, p. 13.

algunos vicarios. Esto también se rechaza como un error en el documento de la ACELC⁴¹.

En la respuesta de los inmigrantes sajones de Misuri a la *Hirtenbrief* de J.A.A. Grabau, se hacía notar que la eficacia de los sacramentos no depende de la ordenación, ni siquiera del oficio del ministerio, sino de la totalmente eficaz palabra de Dios. Esto se ha sostenido de manera reiterada en el curso de la historia del Sínodo, particularmente para objetar a aquellos que insisten en la ordenación y del oficio como algo necesario. No obstante, el oficio del ministerio público es el orden apropiado por Cristo. En el curso de la historia del Sínodo, se ha reconocido que hay tiempos de emergencia en los que seguir estrictamente el orden establecido violaría la Ley del Amor y negaría la salvación y alimentación de las almas. Aunque estas emergencias son raras, deberían ser reguladas estrictamente, y deberían contar con supervisión pastoral. De forma adicional, a lo largo de la historia, la cantidad de educación necesaria para el oficio público del ministerio ha sido un tema de preocupación. En todas estas instancias, han existido una tensión y un intento de equilibrio entre el oficio del ministerio público y el sacerdocio de todos los creyentes, así como entre legalismo y antinomismo.

Según mi modo de pensar, el principal problema no está en otorgar excepciones en las situaciones de emergencia, sino en la intención de algunos dentro del Sínodo de hacer de la excepción una regla, correr el límite con respecto al otorgamiento de excepciones, y extender el tiempo necesario para lo que se entiende ha de ser un obrero de emergencia en la iglesia, para lograr la educación apropiada y un examen apropiado que conduzca a un llamado y ordenación. Un ejemplo de esto puede verse en “Solicitud de una Opinión Teológica del Presidente del Distrito Sur de Wisconsin respecto del art. XIV de la Confesión de Augsburgo” y la correspondiente respuesta de la Comisión de Teología y Relaciones Eclesiásticas (CTCR) fechada el 18 de diciembre de 2010. Aparentemente una congregación o más en Wisconsin estaban usando laicos de manera regular para predicar y administrar los sacramentos públicamente y también varones laicos y mujeres para proclamar la palabra y administrar los sacramentos en iglesias hogareñas, pequeños grupos o células. Sin entrar en detalles, la CTCR respondió que esto es inapropiado⁴².

En relación con vicarios que son autorizados a administrar la Santa Cena, es mi entendimiento que ambos seminarios permiten esto considerando cada caso como una excepción para situaciones de emergencia. El pastor supervisor debe requerir la excepción por escrito y tanto el seminario como el presidente de distrito deben dar el permiso. Esto también es sólo una excepción en situaciones de emergencia. Puede ser que también haya habido abusos aquí.

⁴¹ Ibid., p. 4.

⁴² Commission on Theology and Church Relations, “Response to Request for a Theological Opinion from the South Wisconsin District President Regarding Augsburg Confession Article XIV,” dated December 18, 2010.

Personalmente, creo que aunque recurrir a "ministros laicos" para emergencias, situaciones fronterizas como Alaska, pueden haber sido bien intencionadas, está lleno de abusos y conduce a una grave confusión. Autorizar a "ministros laicos" o "diáconos" envía un mensaje mixto. Si una congregación o un grupo de congregaciones le pide a un hombre que predique, que enseñe y que administre los sacramentos públicamente, también debería ser llamado y ordenado. El tiempo de formación es secundario, aunque algo abierto a discusión. El llamado y la afirmación de ese llamado por medio de la ordenación deja en claro a dicha persona y a la gente que él está en el oficio del ministerio público y que se supone que debe predicar la palabra y administrar los sacramentos entre el pueblo de Dios.

Otro error fue notado en el documento de la ACELC: "La noción promovida por algunos de 'cada uno es un ministro' distorsiona tanto el uso del término 'ministro' en las Confesiones Luteranas como el sacerdocio real de los bautizados, de modo que lo que cualquier cristiano realiza va en contra del ministerio de la palabra y los sacramentos, y la doctrina de la vocación se pierde"⁴³. Yo concordaría plenamente con esta afirmación. Sin embargo, de acuerdo a mi conocimiento, la única adopción oficial de esta perspectiva fue la Afirmación de Misión de 1965, que luego fue relegada a pautas ignoradas.

Además, así como hay algunos dentro del Sínodo que presentan una visión funcional del ministerio, hay otros que defienden una visión elevada del oficio del ministerio, la que coloca al ministerio por sobre la iglesia y el sacerdocio de todos los creyentes. Hay quienes sostienen que la ordenación es más que una buena práctica apostólica y una afirmación pública del llamado, aquellos que no creen que Dios llame a un pastor de manera mediata a través del llamado de la iglesia. Esto también es un error que necesita ser identificado y discutido. ¿Por qué el documento de la ACELC no hace notar esto como un error dentro del Sínodo de Misuri?

Nosotros debemos reconocer, esperanzados con paciencia y tolerancia, que el Sínodo es una organización humana compuesta por seres humanos pecadores y falibles. Y así, reconocemos la posibilidad de que las resoluciones adoptadas por el voto de la mayoría en nuestras convenciones no siempre sean fieles a la Santa Escritura y a las Confesiones Luteranas. Algunas resoluciones sinodales pueden presentar o causar confusión en doctrina y práctica. Por lo tanto, hemos hecho provisiones y hemos acordado utilizar formas ordenadas de probar y cuestionar estas cosas, para expresar disenso. Quisiera alentar el uso de los procedimientos consensuados para efectuarlo, en lugar de publicar un documento como "Evidencia de Errores en la Iglesia Luterana Sínodo de Misuri", o quizás usar este documento para expresar la disidencia dentro de nuestros procedimientos establecidos. En la actualidad, el documento que ustedes han emitido es visto por varios como algo que trae división. Las personas que no adscriben dicha advertencia, ¿pueden ser consideradas menos ortodoxas? En lugar de presentar cargos, le pido que primero discutan los problemas como inquietudes dentro de la comunidad de sus pares, luego

⁴³ Association of Confessing Evangelical Lutheran Congregations, "Evidence of Errors in The Lutheran Church— Missouri Synod: VI. Office of the Holy Ministry" dated November 8, 2010, p. 4.

lleve esos asuntos a sus circuitos, luego a sus distritos, y luego a través de sus distritos al Sínodo. Se trata de un proceso mucho más lento, pero es aquello sobre lo que nos hemos puesto de acuerdo, y creo que ustedes serán mucho mejor escuchados al usar el sistema para disenso que hemos acordado que el enfoque que ustedes han elegido.

Además de adoptar "*Kirche und Ampt*" como su posición doctrinal oficial, la convención sinodal de 1851 envió a Walther y a Wyneken a Alemania para tener una discusión cara a cara con Loehe. Eso era considerado una "obligación sagrada del amor fraternal". En el transcurso de varios meses en 1852, ellos se encontraron y discutieron las doctrinas sobre la iglesia y el ministerio. Walther escribió que, aunque ellos "no llegaron a una conclusión en cada expresión particular respecto de los puntos doctrinales en disputa, nosotros podemos, sin embargo, asegurar con alegre confianza al querido lector que ya se ha alcanzado un acuerdo unificador en la verdad y en el amor"⁴⁴. Walther no quería romper con Loehe; al contrario, fue Loehe quien eventualmente rompió con el Sínodo de Misuri.

La convención sinodal de 2007 estableció un Grupo de Tareas para la Armonía que ha hecho un extenso trabajo, entrevistando a 29 personas diferentes a través del Sínodo, más el testimonio escrito de muchos más. Un reporte preliminar fue puesto a consideración de la convención sinodal de 2010. El reporte final de este grupo de tareas será publicado en breve. En conjunto con aquel, un "Proyecto de Koinonía" está siendo formulado, el cual establecerá estudios en todo el Sínodo sobre la Escritura y las Confesiones, cubriendo tópicos específicos, incluyendo la iglesia y el ministerio, animando e incluyendo al arrepentimiento, la confesión y la absolución, buscando identificar declaraciones claras de las controversias, declaraciones claras de lo que afirmamos juntos, declaraciones claras de lo que rechazamos, y acuerdos sobre lo que haremos juntos. En el espíritu del viaje de Walther y Wyneken al visitar a Loehe, espero y ruego que todos ustedes abracen este esfuerzo a fin de mantener el equilibrio y la tensión involucrados en la doctrina del ministerio y su práctica.

Soli Deo Gloria

Traducción: Malena Rojas y Antonio Schimpf. Enero de 2018

⁴⁴ Matthew C. Harrison, ed., *At Home in the House of My Fathers* (Lutheran Legacy, 2009), p. 93.